CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 012009
12 DIC 2024
RC-GA-SV02-V01
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1482/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Carmelo Peralta.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	1.437.372	08/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
078697	08/12/2024 07:00:00	09/12/2024 19:10:00	224.888	226.383	1.495

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado para participaciòn del Acto de recepciòn y habilitaciòn de la Oficina en la Localidad de Carmelo Peralta.

30 DIC 2024

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Javier P. Palacios S.

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1674/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Recepción y habilitación de oficina móbil en la localidad de Carmelo Peralta - Chaco.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES ALBERTO BAEZ BREVIS	1.621.309	08/12/2024	09/12/2024	2.0	350.000	526.102	
2	JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	1.437.372	08/12/2024	09/12/2024	2.0	350.000	526.102	
				TOTAL			1.052.204	

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Javier P. Palacios S.
Gerente/a

Ing. Civil César R. Centurión F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CAH | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM

A : **Ing. Agr. Cesar Emigdio Baranda Candia,**
Gerente General.-

De : **Ing. Civil Cesar Cantero Figueredo.**
Gerente Administrativo.-

Ref : Designación de Funcionario.-

Fecha : Asunción, 29 de Noviembre del 2024.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - Gerencia Administrativa - Asunción

EXP. N° 01126 29 NOV

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de comunicar la designación del Señor Ricardo Pereira, como encargado de las gestion administrativas que deba realizar esta Gerencia en mi ausencia los días: 02 Diciembre al 6 de Diciembre del corriente año.

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028697

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	N° de orden asign.	289
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262	Area asig.	AUDITORIA INTERNA
Conductor autorizado	JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/12/2024	Hasta	09/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	224838	Fecha de salida	05/12/2024	Hora de salida	16:01
Km. de vuelta	226383	Fecha de regreso	09-12-2024	Hora de vuelta	19:30
Km. estimado recorrido	2000	Km. real recorrido	1495	Consumo est. litros/100Km.	14

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar: Traslado al CAC de Carmelo Peralta para su inauguración

Obs.

DUPLICADO

Asunción, 11-12-24

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

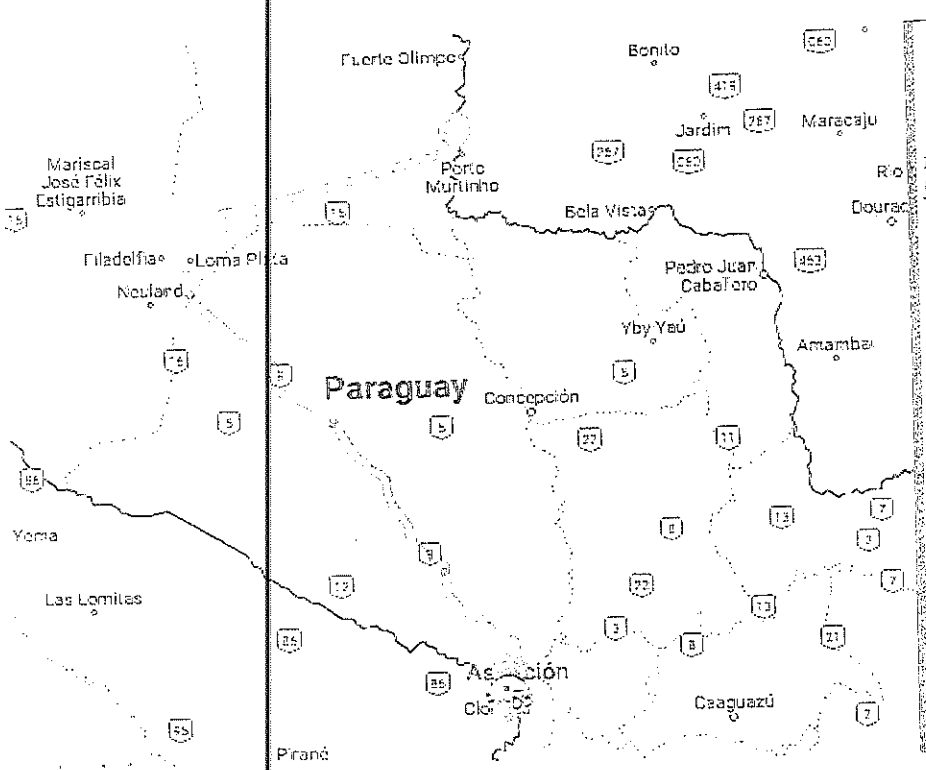
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

18 DIC 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

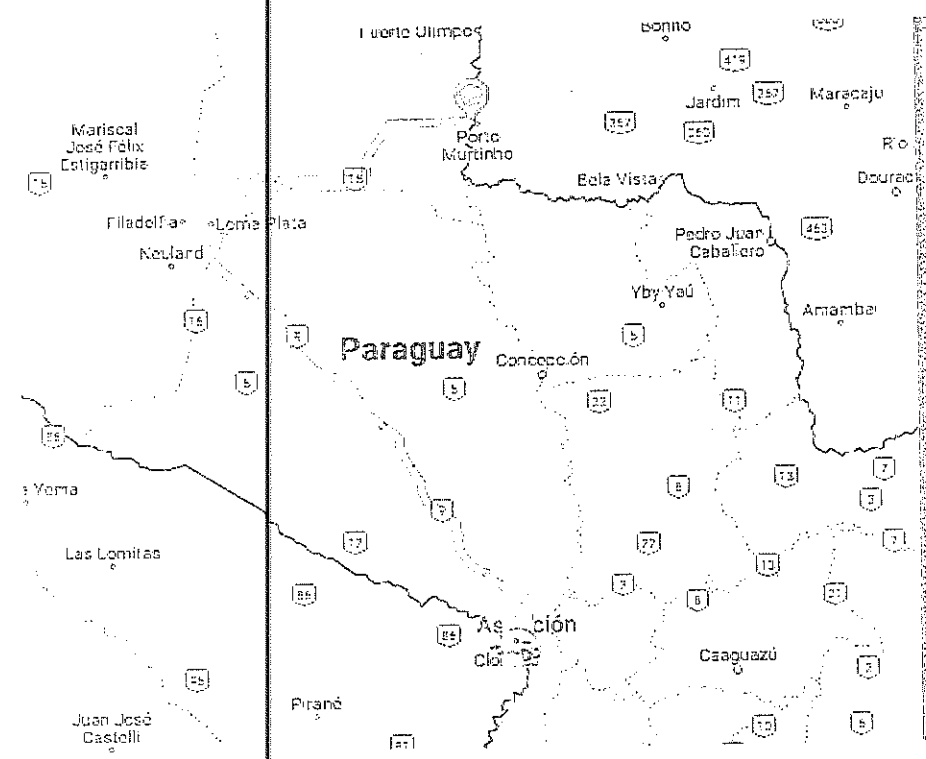


CUENTA: 1289 - CHEVROLET .

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:289 - CHEVROLET .
VELOCIDAD PROMEDIO: 120 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 162 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 6984m 384m
DESDE: Dom 8 Dic 24 - 0:00:00
HASTA: Dom 8 Dic 24 - 23:59:00

Eventos (16)



CUENTA: 1289 - CHEVROLET .

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:289 - CHEVROLET .
VELOCIDAD PROMEDIO: 116 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 139 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 719km 9e3m
DESDE: Lun 9 Dic 24 - 02:00:00
HASTA: Lun 9 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (16)

CONTROLADO SUMA
05 | 18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1482

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11435, de fecha 3 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3078/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Acto de recepción y habilitación de oficina, en la localidad de Carmelo Peralta - Chaco.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES ALBERTO BAEZ REYES	1.621.309	08/12/2024 al 09/12/2024	2.0	350.000	526.102
JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	1.437.372	08/12/2024 al 09/12/2024	2.0	350.000	526.102
TOTAL					1.052.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos, terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
66
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaria General.